

MAT: APRUEBA PRIMERA NÓMINA DE REEMPLAZANTES SEGUNDO LLAMADO NACIONAL AÑO 2008, MES DE SEPTIEMBRE, REGULADO POR EL D.S 40/2004, ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL "CONAVICOOP".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA N° ______/ SANTIAGO,

0**6603** 23.SET.09

TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en su artículo 22 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios renunciados de postulación colectiva;
- **b)** La Resolución Exenta N° 3674, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 02 de junio de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de junio de 2008, la que en su resuelvo N° 1 llamó a postulación nacional al Segundo Llamado año 2008 para el Sistema de Subsidio Habitacional en todos sus títulos;
- c) La Resolución Exenta N° 7304 (V. y U.) de fecha 29 de octubre de 2008, que en su resuelvo Nº 1 aprueba las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Segundo Llamado Nacional año 2008, mes de septiembre, para el Sistema de Subsidio Habitacional en todos sus títulos, la que fue publicada en el Diario Oficial del 05 de noviembre de 2008;
- d) Que conforme a lo señalado en el Articulo 22 del D.S. 40/2004, cada proyecto beneficiado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios obtenidos, porcentaje que en el caso del grupo código 17699 equivale a un máximo de 06 reemplazos de un total de 31 seleccionados;
- e) La presentación de fecha 27 de agosto de 2009, recepcionada por este SERVIU con fecha 28 de agosto de 2009, por parte de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "CONAVICOOP", de las renuncias de beneficiarios del grupo código 17699 y de la primera nómina por un total de 06 reemplazantes con sus respectivos antecedentes;
- f) Que habiéndose procesado los respectivos antecedentes en el sistema computacional y cumpliendo éstos con todos los requisitos establecidos en el D.S 40 (V. Y U.) de 2004, corresponde aprobar por resolución la primera nómina de reemplazantes del grupo código 17699;
- g) La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:







MAT: APRUEBA PRIMERA NÓMINA DE REEMPLAZANTES SEGUNDO LLAMADO NACIONAL AÑO 2008, MES DE SEPTIEMBRE, REGULADO POR EL D.S 40/2004, ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL "CONAVICOOP".

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la primera nómina de 06 reemplazantes del grupo código 17699, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I del Segundo Llamado Nacional 2008, mes de septiembre, del Sistema de Subsidio Habitacional de acuerdo a lo señalado en el D.S 40/04, y que se detallan a continuación:

N°	R.U.T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R.U.T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÓDIGO GRUPO
1.	13.771.334-9	Chávez Allende Víctor Andrés	10.938.422-4	Aroca Muñoz Rosa Ivonne	17699
2.	15.938.833-6	Herrera Cavieres Karina Margarita	16.342.162-3	Astudillo Espinoza Juan Ignacio	17699
3.	16.066.850-4	Rodríguez Torres Luisa Isabel	10.371.913-5	Contreras Larenas Miriam Luz	17699
4.	10.526.688-K	Silva Cartagena Oscar Fernando	14.142.122-0	Córdova Romero Alfredo Alexander	17699
5.	15.778.579-6	Pavez Alfaro María Elena	11.786.326-3	Espinoza González Alejandro Heriberto	17699
6.	16.342.407-K	Díaz Leyton Katherine Lissette	14.563.611-6	Espósito Corvalán Carlos Esteban	17699

2. Emítase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de los citados reemplazantes por el mismo período de vigencia que tienen los que por este acto se reemplazan.

ANOTESE COMUNIQUEST Y CHMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC. SRV. VRR.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

-Dirección SERVIU Metropolitano

-División Política Habitacional MINVU

-División Informática MINVU

-Secretaría Regional Ministerial

-Subdirección Operaciones Habitacionales

-Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

-Departamento Evaluación y Control

Oficina de Contraloría SERVIU

-Subdepartamento Presupuesto

-Departamento de Préstamos y Subsidios

-Subdepartamento Postulaciones

-Oficina de Partes

-Archivo





AMISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Subsecretaria

2 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA TRAMITADA

D.O.06-06-2008

LLAMA A POSTULACION NACIONAL AL SEGUNDO LLAMADO 2008 DEL SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°40, (V. Y U.), DE 2004, EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TITULO I, SUBSIDIO GENERAL; TITULO II, SUBSIDIO DE INTERES TERRITORIAL; TITULO III, SUBSIDIO DE REHABILITACION PATRIMONIAL. FIJA EL MONTO DE RECURSOS QUE SE DESTINARAN PARA EL SUBSIDIO DIRECTO EN CADA TITULO Y SU FORMA DE DISTRIBUCION./ 10 2 JUN 2008

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

3674

VISTO:

El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, y sus modificaciones, que regula el Sistema Subsidio Habitacional, la Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 diciembre de 2007; la Resolución Exenta N° 843, de fecha 6 de abril de 1995, publicada en el Diario Oficial del 19 de abril de 1995, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 1.366, de fecha 12 de junio de 2001, publicada en el Diario Oficial del 28 junio de 2001, y sus modificaciones, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1º.- Llámase a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, a postulación nacional para el Sistema de Subsidio Habitacional en sus Títulos I, II y III, conforme a las disposiciones del D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, y sus modificaciones, período en que los SERVIU procederán a la recepción de solicitudes de postulación o mediante el ingreso directo de las solicitudes al sistema computacional respectivo con los documentos que deben acompañarla.

Para estos efectos, se deja establecido que los procesos de selección se efectuarán en forma mensual, participando en ellos las postulaciones ingresadas hasta el último día hábil del mes anterior a cada proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados a cada Región, Título y tramo de precio de vivienda cuando corresponda.

2º.- El monto de Unidades de Fomento (UF) que se destinarán al financiamiento del subsidio directo, conforme a las disposiciones del D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, se distribuirán regionalmente, por alternativa de postulación y por Tramo cuando corresponda, según el cuadro que se presenta a continuación, pudiendo practicarse redistribuciones que serán sancionadas mediante Resoluciones, en caso de agotarse los recursos para una alternativa, quedando excedentes en otras:

vyB. Dijur

		Unidades d	e Fomento	
Región	Título I	Título II	Título III	Total
De Arica y Parinacota	35.141	400	0	35.541
De Tarapacá	11.704	600	0	12.304
De Antofagasta	68.578	2.400	0	70.978
De Atacama	26.254	1.600	0	27.854
De Coquimbo	61.353	400	0	61.753
De Valparaiso	101.623	65.000	10.500	177.123
Del L. B. O'Higgins	98.398	1.400	0	99.798
Del Maule	52.440	7.000	0	59.440
Del Bío Bío	179.582	24.800	0	204.382
De La Araucanía	39.064	18.800	0	57.864
De Los Ríos	10.689	3.000	250	13.939
De Los Lagos	73.743	2.800	250	76.793
De Aysén	7.446	200	0	7.646
De Magallanes	32.602	200	0	32.802
Metropolitana	469.270	279.600	1.750	750.620
Total	1.267.887	408.200	12.750	1.688.837

3º - El proceso de selección, se iniciará con los postulantes ingresados hasta el último día hábil de cada mes.

La primera selección, se iniciará con los postulantes ingresados al último día hábil del mes de julio de 2008.

4º.- En cada selección mensual, el número de postulantes seleccionados en cada Región, para cada Título y tramo de precio de vivienda cuando corresponda, alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos destinados en el número 2º de la presente Resolución. En caso que los recursos sean suficientes para atender la totalidad de las postulaciones, no se aplicarán los factores de puntaje que señala el párrafo 8º, ni el proceso de selección indicado en el párrafo 9º del D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, por resultar innecesario.

Para los efectos de determinar el número de Certificados de Subsidio susceptibles de financiar, tratándose de postulación al Título I, se considerarán los valores promedios que a continuación se indican, sin perjuicio que para su aplicación deba determinarse el valor real de pago que resulte de aplicar la fórmula correspondiente, según lo indicado en el artículo 26 del D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004:

Tablas del Titulo I	Monto de subsidio promedio a considerar (U. F.)
· A	150
В	250
С	380

5°.- En caso que los recursos no alcanzaren para atender la totalidad de las postulaciones ingresadas al último día hábil del mes correspondiente, la distribución por alternativa de postulación se efectuará considerando el orden de prelación que determine el puntaje de los postulantes individuales o el puntaje promedio obtenido de la forma que señala el inciso tercero del artículo 16 del D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, en caso de tratarse de postulación colectiva, dentro del respectivo Título y tramos de precio de vivienda, cuando corresponda, conforme a lo señalado en los artículos 15 del Párrafo 8º y 16 y 17 del Párrafo 9º del Capítulo I del D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, en lo que fuere procedente, hasta enterar el total de los recursos disponibles.

NAB. Dijni

Determinado el número de postulantes posibles de atender, de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, la distribución de los recursos que se destinarán para el financiamiento del subsidio directo, se efectuará considerando la alternativa de postulación de cada postulante, procediéndose en ese acto a confeccionar nóminas separadas por alternativa de postulación, dentro de cada Título y tramo de precio de vivienda, cuando corresponda.

La distribución por tramos de precio de vivienda, cuando corresponda, se determinará en forma proporcional a la postulación que se registre en cada región para cada

6º.- Podrán postular a los llamados a que se refiere el número 1º de esta Resolución, las personas o los cónyuges de las personas que acrediten haber enterado al último día del mes anterior al del inicio del período de postulación, el ahorro mínimo exigido para el Título y tramo a que postulan, cuando corresponda.

7°.- Para los efectos de lo dispuesto en el Título II del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, regirán las zonas de renovación urbana determinadas mediante Resolución Exenta Nº 843, de este Ministerio, de 1995 y sus modificaciones y las zonas de desarrollo prioritario determinadas mediante Resolución Exenta Nº 1.366, de este Ministerio, de 2001 y sus modificaciones, en las que los postulantes que resultaren seleccionados para el goce del subsidio habitacional que regula el Título II referido, podrán adquirir una vivienda, entendiéndose que las referencias que en dichas resoluciones se hacen al D.S. Nº 44, (V. y U.), de 1988, se encuentran referidas al D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, en lo que corresponda.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

PATRICIA POBLETE BENNETT MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Mauus

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PAULINA SABALL ASTABURUAGA Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- **GABINETE MINISTRA**
- **GABINETE SUBSECRETARIA**
- SECRETARIA DPH
- **CONTRALORIA INTERNA**
- **AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL**
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- **OFICINA DE PARTES**

JSA/JFB/CBF № Int. 4 6/2008



DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS POR ALTERNATIVA DE POSTULACION, TRAMOS Y/O TITULOS DENTRO DE LA REGION QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DEL SUBSIDIO DIRECTO; **APRUEBA** NOMINAS DE **POSTULANTES** Υ SELECCIONADOS PARA EL TITULO I, SUBSIDIO GENERAL; TITULO II, SUBSIDIO DE INTERES TERRITORIAL; TITULO III, SUBSIDIO DE REHABILITACION PATRIMONIAL, **CORRESPONDIENTES** SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2008 DEL D.S. № 40, (V. Y U.), DE 2004; Y DEJA SIN EFECTO SOLICITUDES DE POSTULACION AL LLAMADO REFERIDO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008./

29 OCT. 2008 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA Nº 73 0 4 19

VISTO:

El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en sus artículos 16, 17, 18 y 19 y en los Títulos I, II y III del Capítulo II de dicho reglamento; la Resolución Exenta N° 3.674, de este Ministerio, de fecha 02 de junio de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de junio de 2008; la Resolución Exenta N° 5.940, de este Ministerio, de fecha 27 de agosto de 2008, publicada en el Diario Oficial del 01 de septiembre de 2008; la Resolución Exenta N° 6.739, de fecha 03 de octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial del 09 de octubre de 2008; la Resolución Exenta № 6.655, de este Ministerio, de fecha 07 de diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 3.674, de este Ministerio, de 2008, se llamó a postulación nacional al segundo llamado 2008 del Sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II y III, fijándose los recursos destinados a cada Título, estableciéndose procesos de selección en forma mensual;
- b) Que por el número 1° de la Resolución Exenta N° 6.739, de este Ministerio, de 2008, se sustituyó, en la forma que se señala en ese mismo número, la tabla inserta en el número 2° de la Resolución Exenta N° 3.674, de este Ministerio, de 2008;
- c) Que el D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, establece algunas inhabilidades para postular al Sistema de Subsidio Habitacional, así como las causales por las cuales este Ministerio podrá dejar sin efecto las solicitudes para postular a dicho beneficio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al mes de septiembre de 2008, para el segundo llamado 2008 del Sistema de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. № 40, (V. y U.), de 2004,Títulos I, II y III, nóminas incluidas en páginas 1 a la 196, llamado dispuesto en el número 1º de la Resolución Exenta № 3.674, de este Ministerio, de 2008, nóminas que se entenderán formar parte de esta Resolución, y fíjase el número de postulantes seleccionados, por Título, Región, alternativa de postulación y tramo, cuando corresponda, según se indica en la siguiente tabla:

A B. Dijar

Nº postulantes seleccionados

		Título I		L.	Título II			Titulo III		r
···		o Unico le Postulación	Total Titulo I	Alternativa de l Individ	ostulación	Total Titulo II				Total general
Región	Individual	Calectivo		Tramo t	Tramo 2	{ !	Tramo 1	Tramo 2	1	ŀ
De Arica y Parinacota	20		20			ō			0	20
De Tarapacá	11		11	1		1			1 6	12
De Antofagasta	52		52		1	1			i d	53
De Atacama	31		31		1	1				32
De Coquimbo	98		96			Ö			i d	98
De Valparaliso	213		213		18	26				236
Del Libertador Grai. B. O'Higgins	76		76		3	2			1	78
Del Maule	151		151			1			·	152
Del Bío Bío	286		286	2	27	29				315
De La Araucanía	33		33						1 - 8	315 42
De Los Ríos	28		28		·				1	26
De Los Lagos	203		203		-	1			1 0	204
De Aisén	33		33						1 - 7	
De Magallanes	37		37			 			1 8	
Metropolitana	476	45		59	194	253			.l	775
Total	1.748	45					0		il 	2.118

2°.- Fíjase el monto de Unidades de Fornento comprometidas para el financiamiento del subsidio directo para la atención de los postulantes seleccionados a que se refiere el número anterior, por Título, Región, alternativa de postulación y tramos de precio de vivienda, cuando corresponda, según se indica en la siguiente tabla:

Unidades de Fomento

		Título I			Título II			Titulo III		
		o Unico	Total Titulo I	Alternativa de P		Total Título II	Alternativa de Postulación		Total Título il	Total general
		le Postulación	J Ł	Individu	al	l L	Indivi	dual		
Región	Individual	Colectivo	L	Tramo 1	Tramo 2	1 [Tramo 1	Tramo 2	1	
De Arica y Parinacota	3.000,0		3.000,0						0,0	3.000,0
De Tarapacá	1.650,0		1,650.0	200.0		200.0			0.0	1.850,0
De Antofagasta	7.800,0		7.800,0		200.0				0.0	8,000,0
De Atacama	4.650.0		4.650.0		200.0				0.0	
De Coquímbo	14.700,0		14.700.0						0.0	
De Valparaíso	34.710.0		34.710,0	1.600.0	3,600,0	5,200,0			0.0	
Dei Libertador Gral. B. O'Higgins	11,400,0		11,400.0		400.0			***************************************	0.0	
Del Maule	22.650,0		22.650,0		200.0				0.0	
Del Bío Bío	42.900,0		42,900.0	400.0	5.400.0				0,0	
De La Araucanía	4.912,5		4.912,5	400.0	1.400,0				0,0	6.712,5
De Los Ríos	4.200,0		4,200,0						0.0	4.200.0
De Los Lagos	45.050,0		45.050,0		200.0	200,0			0.0	
De Alsén	8.250,0		8.250.0						0.0	
De Magallanes	9.250,0		9.250,0			-			0.0	9.250,0
Metropolitana	71.400,0	6.750,0		11,800.0	38,800.0	50,600,0		250.0	250.0	129,000,0
Total	288.522,5	6.750,0	293.272.5	14,400,0	50,400.0		0.0	250,0		358.322,5

3º.- Déjanse sin efecto las 54 solicitudes de postulación correspondiente al mes de septiembre de 2008, para el segundo llamado 2008 del Sistema de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, según se detalla a continuación, conforme a los Títulos I y II, llamado efectuado por el número 1º de la Resolución Exenta N° 3.674, de este Ministerio, de 2008, presentadas por las personas individualizadas en las nóminas que se acompañan (páginas 1 a la 12), las cuales se entenderán formar parte integrante de la presente Resolución, por las causales que en cada caso se expresan en dichas nóminas:

Título	Nº solicitudes dejadas sin efecto
1	52
II	2
Total	54

V-BADJUF

4°.- Publíquese en un periódico de circulación nacional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados conforme al número 1º de esta Resolución, así como el plazo de que dispondrán los interesados para poder presentar al SERVIU respectivo, sus observaciones o reclamos, si correspondiere; y las nóminas de postulantes cuyas solicitudes de postulación fueron dejadas sin efecto, a que se refiere el número 3º anterior y exhíbanse dichas nóminas en las Oficinas de los SERVIU.

ANOTESE, PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

MINISTRA

MINISTRA

MINISTRA

MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- Diario Oficial
- Gabinete MINVU
- Gabinete Subsecretaria
- SERVIU todas las Regiones
- SEREMI MINVU todas las Regiones
- Contraloría Interna
- Auditoría Interna
- Divisiones MINVU (excepto DIVAD)
- S.I.A.C.
- Deptos. DPH
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Manua Sasae

PAULINA SABALL ASTABURUAGA



CARTOLA DE SELECCIÓN GRUPAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL Llamado N° 2-2008 Septiembre SUBSIDIO HABITACIONAL TITULO I Tramo Único

FECHA 8/31/2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO

CÓDIGO GRUPO: 17699

NOMBRE ENTIDAD DE GESTION: CARLOS DROGUETT 0908

NOMBRE PROYECTO: CARLOS DROGUETT 0908

MONTO SOLICITADO: 210 - (P/5) U.F.

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: TALAGANTE

IDENTIFICACIÓN VIVIENDAS Y POSTULANTES

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE POSTULANTES: 31*

NÚMERO DE POSTULANTES INGRESADOS: 0

NÚMERO DE POSTULANTES HÁBILES: 31

NÚMERO DE POSTULANTES MÍNIMOS A SER SELECCIONADOS: 18

PUNTAJE GRUPAL

PROMEDIO: 63,17

CORTE: 0,00

ESTADO DEL GRUPO: BENEFICIADO

PERMISO DE EDIFICACIÓN: 40,00

MIEMBROS DEL GRUPO

							PUNT	AJE					ASIGNACIÓI	٧
	RUT	NOMBRE	GRUP	ANTIG	ADULTO	А	HORRO)	FICHA	SERV	СОМ	PTJE		CAUS/
	-		FAM	DE INSC	MAYOR	Ex. UF	U. S.	P. S.	CAS	MIL		PROPIO	ESTADO	ELIMINAC
1	14514303- 9	MICHAEL ESTEBAN ALBORNOZ NILO	15,000	0,000	0,000	0,900	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	55,900	BENEFICIADO	
2	16089504- 7	NATALIA ELISA ÁLVAREZ BERRÍOS	15,000	0,000	0,000	1,410	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,410	BENEFICIADO	
3	15481778- 6	SUSANA DE LAS MERCEDES BARRERA SARMIENTO	15,000	0,000	0,000	3,710	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	58,710	BENEFICIADO	
4	08731923- 7	HUMBERTO HERNÁN BARROS FLORES	15,000	0,000	0,000	12,660	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	67,660	BENEFICIADO	
5	16378698- 2	TANIA REYNA BUSTOS RIVERAS	0,000	0,000	0,000	1,397	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,397	BENEFICIADO	
6	14501031- 4	CRISTINA DEL CARMEN CALDERÓN LEÓN	0,000	0,000	0,000	1,170	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,170	BENEFICIADO	
7	15779181- 8	ANDRÉS HERNÁN CAMPOS CALQUÍN	15,000	0,000	0,000	1,140	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,140	BENEFICIADO	
8	11428626- 5	SARA ELISABETH CÁRDENAS SALDÍAS	0,000	0,000	0,000	1,070	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,070	BENEFICIADO	
9	11124172- 4	TATIANA DE LAS MERCEDES CARRASCO ZAMBRANO	30,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	71,080	BENEFICIADO	
														li .

10	13771334- 9	VÍCTOR ANDRÉS CHÁVEZ ALLENDE	30,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	27,730	0,00	0,00	98,810	REEMPLAZADO	
11	15401660- 0	VARINIA ALEJANDRA DEL CANTO NAVARRO	15,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	24,910	0,00	0,00	80,990	BENEFICIADO	
12	16342407- K	KATHERINE LISSETTE DÍAZ LEYTON	0,000	0,000	0,000	1,050	0,000	0,000	13,530	0,00	0,00	54,580	REEMPLAZADO	
13	14706454- 3	HERNÁN RODOLFO HUGO GIMÉNEZ	45,000	0,000	0,000	1,040	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	86,040	BENEFICIADO	
14	12861395- 1	ESTEBAN ANDRÉS GUTIÉRREZ GALLARDO	15,000	0,000	0,000	5,610	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	60,610	BENEFICIADO	
15	15938833- 6	KARINA MARGARITA HERRERA CAVIERES	15,000	0,000	0,000	1,030	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,030	REEMPLAZADO	
16	14335347- 8	AGUSTÍN EMILIO HERRERA CONTRERAS	15,000	0,000	0,000	1,050	0,000	0,000	48,390	0,00	0,00	104,440	BENEFICIADO	
17	16116080- 6	CLAUDIO ORLANDO HUERTA MONDACA	0,000	0,000	0,000	1,030	0,000	0,000	6,380	0,00	0,00	47,410	BENEFICIADO	
18	15669094- 5	CÉSAR ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ	15,000	0,000	0,000	1,615	0,000	0,000	28,180	0,00	0,00	84,795	BENEFICIADO	Courte Au
19	15778770- 5	FRANCISCO ANTONIO MARÍN LUCERO	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,000	BENEFICIADO	
20	10255271- 7	ALEX ALEJANDRO MUÑOZ ASENJO	15,000	0,000	0,000	1,040	0,000	0,000	11,910	0,00	0,00	67,950	BENEFICIADO	
21	16342624- 2	EDUARDO ANDRÉS NAVARRO CASTAÑEDA	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,000	BENEFICIADO	
22	15402110- 8	JULIO CÉSAR ORTEGA GAJARDO	0,000	0,000	0,000	1,241	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,241	BENEFICIADO	
23	15778579- 6	MARÍA ELENA PAVEZ ALFARO	15,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	31,170	0,00	0,00	87,250	REEMPLAZADO	
24	07182575- 2	LUIS ALBERTO REYES SEPÚLVEDA	15,000	0,000	0,000	1,045	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,045	BENEFICIADO	
25	15402696- 7	NELSON GUSTAVO ROCHA HERNÁNDEZ	0,000	0,000	0,000	1,050	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,050	BENEFICIADO	
26	16066850- 4	LUISA ISABEL RODRÍGUEZ TORRES	0,000	0,000	0,000	3,709	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	43,709	REEMPLAZADO	
27	10526688- K	OSCAR FERNANDO SILVA CARTAGENA	15,000	0,000	0,000	1,120	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,120	REEMPLAZADO	
28	10879916- 1	ESTEBAN RUBÉN SILVA URDILES	15,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	8,630	0,00	0,00	64,710	BENEFICIADO	
29	13354090- 3	OSCAR FABIÁN SOTO JARA	45,000	0,000	0,000	1,070	0,000	0,000	34,750	0,00	0,00	120,820	BENEFICIADO	<u></u>
30	12314709- K	JOSÉ ANTONIO VARAS	45,000	0,000	0,000	1,090	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	86,090	BENEFICIADO	

		TORO												
31	16669536- 8	MAURICIO ENRIQUE ZAMORANO PINILLA	0,000	0,000	0,000	1,070	0,000	0,000	6,870	0,00	0,00	47,940	BENEFICIADO	
	Número de Número de	postulantes be postulantes no postulantes eli postulantes re	benefic iminados	iados: 0 s: 0										

SI REQUIERE REALIZAR CONSULTAS DIRÍJASE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN SERVIU DE SU REGIÓN

1 De leca encodos el 201

o reemplazas comes facuade a

06 cupos.



Santiago, 27 de Agosto de 2009

No

29641

Señora
Marcela García Child
Jefe Sub-Departamento Postulaciones
Serviu Metropolitano
Presente



De mi consideración:

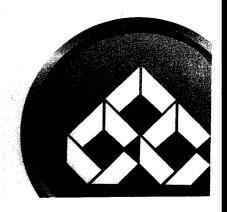
Adjunto a la presente sírvase encontrar formularios de postulación y carátula de reemplazantes de los socios del programa Carlos Droguett 0908, código 17699, que se detalla a continuación, los cuales deben ser reemplazados por los socios cuyas renuncias y carátula respectiva ya fueron ingresadas a dicho servicio.

RENUNCIADO	RUT
1 Chávez Allende Víctor (ingresada el 30-03-09)	13.771.334-9
2 Herrera Cavieres Karina (ingresada el 23-12-08)	15.938.833-6
3 - Rodríguez Torres Luisa (ingresada el 23-02-09)	16.066.850-4
4 Silva Cartagena Oscar (ingresada el 17-03-09)	10.526.688-K
5 Pavez Alfaro María Elena (ingresada el 09-07-09)	15.778.579-6
6 Díaz Leyton Catherine Lissette (ingresada el 09-07-09)	16.342.407-K

www.conavicoop.cl

Casa Matriz: Londres 81 Santiago Fono 7140000 Fax 7140021

Talagante / Viña del Mar / Rancagua / San Fernando / Curicó / Talca / Cauquenes / Linares / Concepción / Temuco





SOCIO REEMPLAZANTE	<u>RUT</u>
1 Aroca Muñoz Rosa 2 Astudillo Espinoza Juan 3 Contreras Larenas Miriam 4 Córdova Romero Alfredo 5 Espinoza González Alejandro 6 Esposito Corvalan Carlos	10.938.422-4 16.342.162-3 10.371.913-5 14.142.122-0 11.786.326-3 14.563.611-6

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JAVIER ABARCA OLCAY Jefe Programas Habitacionales Agencia Región Metropolitana

www.conavicoop.cl





N° REEMPLAZANTES PROGRAMA LLAMADO

D. S. 40 (V y U)

CARLOS DROGUETT

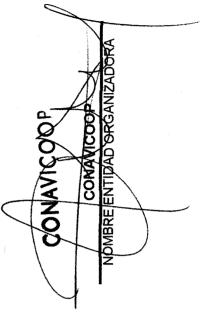
SERVIU DE VIVIENDA Y URBANISMO Presente 1.- Informamos a ustedes que los siguientes postulantes incluídos en la nómina de beneficiarios han renunciado:

ED. NAC. ID.	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	CL CAN CHO	L Nº CTA ALOBOAL	YOM		_
ANTE		O MO TEN					2	_
		ONALERNO	and the second of the second s	CONVUGE		<u></u> 5	υ	
.334-9	CHAVEZ	ALLENDE	VIGTOR					_
	Vestions							
		OHE PLAN	ANNA	1				
7 978	70 CO0CC0	Sede						
			Polos					
XFRE		DARTAGENA	avose.					
0-8/0	TAVEL							
1 407 0								
C-10#	7	ここと	CALTERINE					_
The state of the s	T							

2.- En reemplazo de los postulantes señalados, se adjuntan antecedentes de los siguientes postulantes:

MONTO	UF &	52,37 1.097.605	52,40 1.098.234	H	\vdash	52.30 1.096.138	t
N° CTA. AHORRO		37361131763 5				14006591	
CED. NAC. ID	CONYUGE						
NOMBRES		¥90×	LUAIN			ALEJANDIRO	CARLOS
APELLIDO	MATERNO	IMUNOZ.	ESPINOZA	LARINAS		GONZALEZ	CORVALAN
APELLIDO	TALEKNO	AROCA	OF Helbilles	CONTREMAS	<(6)K ⊅(0)VA	ESHINOZA	ESPOSITO
CED. NAC. ID.	TOSTOLANIE	4-774 ask	5.79 (5.75)	3 10.871.913-5	0.227.7.2210	5 11,/85,326-3	6 14.563.611-6

JAVIER ABARCA OLCAY 9.490.388-2 NOMBRE Y RUT COORDINADOR





SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO Nº2 - 2008 --Nacional 2-2008 SUB. HABITACIONAL TITULO I SUBSIDIO GENERAL TRAMO HASTA

1000 UF

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:

17699-CARLOS

DROGUETT 0908

FECHA REEMPLAZO:

31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:

VÍCTOR ANDRÉS CHÁVEZ ALLENDE

C. DE IDENTIDAD: 13771334 -9

E. CIVIL: Casado/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

MARILYN ANDREA FERNÁNDEZ ARAYA

C. DE IDENTIDAD:

15039901 -7

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:

ROSA IVONNE AROCA

C. DE IDENTIDAD: 10938422-4

E. CIVIL: Soltero/a

MUÑOZ IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:

Región Metropolitana

COMUNA:

Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO: INST. FINANCIERA:

50,00

BANCO ESTADO

AHORRO ACUMULADO: 52,404

NRO CUENTA:

37361131763

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:

FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:

KPJALILN

ORGANISMO:

Serviu

Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del



SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO Nº2 - 2008 --Nacional 2-2008 SUB. HABITACIONAL TITULO I SUBSIDIO **GENERAL TRAMO HASTA** 1000 UF

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:

17699-CARLOS **DROGUETT 0908**

FECHA REEMPLAZO:

31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:

KARINA MARGARITA HERRERA CAVIERES

C. DE IDENTIDAD: 15938833 -6

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:

JUAN IGNACIO **ASTUDILLO ESPINOZA** C. DE IDENTIDAD: 16342162 -3

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:

Región Metropolitana

COMUNA:

Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO:

50,00

BANCO ESTADO NRO CUENTA:

AHORRO ACUMULADO: 52,381

37361790155

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:

INST._FINANCIERA:

FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:

KPJALILN

ORGANISMO:

Serviu

Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del



SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO N°2 - 2008 --Nacional 2-2008 SUB. HABITACIONAL TITULO I SUBSIDIO GENERAL TRAMO HASTA

1000 UF

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:

17699-CARLOS **DROGUETT 0908**

FECHA REEMPLAZO:

31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:

LUISA ISABEL RODRÍGUEZ TORRES C. DE IDENTIDAD:

16066850 -4

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:

MIRIAM LUZ

C. DE IDENTIDAD: 10371913 -5 **CONTRERAS LARENAS**

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:

Región Metropolitana

COMUNA:

Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO:

50,00

AHORRO ACUMULADO: 52,300

INST. FINANCIERA:

Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop

NRO CUENTA:

14006672

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:

FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:

KPJALILN

ORGANISMO:

Serviu

Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del



SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO N°2 - 2008 --Nacional 2-2008 SUB. HABITACIONAL TITULO I SUBSIDIO **GENERAL TRAMO HASTA** 1000 UF

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:

17699-CARLOS **DROGUETT 0908**

FECHA REEMPLAZO:

31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:

OSCAR FERNANDO SILVA CARTAGENA C. DE IDENTIDAD: 10526688 -K

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:

ALFREDO ALEXANDER C. DE IDENTIDAD: CÓRDOVA ROMERO

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:

Región Metropolitana

COMUNA:

14142122 -0

Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO:

50,00

AHORRO ACUMULADO: 52,300

INST. FINANCIERA:

Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop

NRO CUENTA:

14006559

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:

FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:

KPJALILN

ORGANISMO:

Serviu

Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del



SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO N°2 - 2008 --Nacional 2-2008 SUB. HABITACIONAL TITULO I SUBSIDIO GENERAL TRAMO HASTA

1000 UF

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:

17699-CARLOS DROGUETT 0908

FECHA REEMPLAZO:

31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:

MARÍA ELENA PAVEZ

C. DE IDENTIDAD:

15778579-6

E. CIVIL: Soltero/a

ALFARO IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:

ALEJANDRO HERIBERTOC. DE IDENTIDAD:

E. CIVIL: Soltero/a

ESPINOZA GONZÁLEZ IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:

Región Metropolitana

COMUNA:

11786326 -3

Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO:

50,00

AHORRO ACUMULADO: 52,300

INST._FINANCIERA:

Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop

NRO CUENTA:

14006591

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:

FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:

KPJALILN

ORGANISMO:

Serviu

Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del



SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO N°2 - 2008 --Nacional 2-2008 SUB. HABITACIONAL TITULO I SUBSIDIO GENERAL TRAMO HASTA 1000 UF

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:

17699-CARLOS DROGUETT 0908

DÍAZ LEYTON

FECHA REEMPLAZO:

31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:

KATHERINE LISSETTE

C. DE IDENTIDAD: 16342407 -K

E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:

CARLOS ESTEBAN

C. DE IDENTIDAD: N 14563611 -6 E. CIVIL: Soltero/a

ESPÓSITO CORVALÁN IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:

C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:

Región Metropolitana

Vivienda Conavicoop

COMUNA:

Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO:

INST. FINANCIERA:

50,00

Cooperativa Abierta De

AHORRO ACUMULADO: 52,300

NRO CUENTA:

14006761

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:

FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:

KPJALILN

ORGANISMO:

Serviu

Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del